



000274

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 267-2015-MDCA

Cerro Azul, 16 de Octubre del 2015

EL SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

Vistos:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Octubre del 2015, a solicitud por el Presidente de la Asociación del Sindicato Único de Pescadores Artesanales de Cerro Azul Sr. Yanh Danilo Chiok Padilla, mediante el Exp.9668-2015 del 12 de Setiembre del 2015, solicita Apoyo con Víveres para solventar la Canasta familiar.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Art. 194° de la Constitución Política, tal y como se establece en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 12 de Setiembre de 2015, el Presidente de la Asociación del Sindicato Único de Pescadores Artesanales de Cerro Azul Sr. Yanh Danilo Chiok Padilla, solicita Apoyo con Víveres para solventar la Canasta familiar.

Que, dicho pedido sometido a votación por los señores Regidores fué aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de Octubre del 2015; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD el Apoyo con Víveres, por la suma de s/2,000.00 Nuevos Soles a favor de la Asociación del Sindicato Único de Pescadores Artesanales de Cerro Azul, para solventar la Canasta Familiar, las mismas que ayudaran para proveer de alimentos a Familias de dicha Institución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acuerdo a la Gerencia de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,

000172